

LA SECUNDARIA Y LOS PROFESORES DE ESPAÑOL EN BRASIL: EL CASO DE DOS PROVINCIAS

**Glauber Lima Moreira
Valdecy de Oliveira Pontes
Livya Lea de Oliveira Pereira**

Palabras iniciales

La enseñanza de español en la educación brasileña todavía está presente, pero hoy en día ya no es obligatoria en los niveles escolares. Sin embargo, en las provincias de Ceará y Piauí, el español sigue estando presente en las escuelas, y hay un interés claro por parte de la comunidad educativa.

La oferta del español como lengua extranjera (ELE) forma parte de un sistema educativo multilingüe, donde los estudiantes pueden elegir según sus propios intereses, sin estar limitados a una sola lengua considerada más importante. Además, la presencia del español en el currículo escolar obligatorio en Brasil se justifica por el gran interés de los estudiantes en conocer el mundo hispánico, tanto en el aspecto lingüístico como cultural (Eres Fernández, 2017).

En este contexto, considerando que eliminar la ley que obligaba la oferta de la enseñanza de español fue una pérdida importante para la enseñanza de ELE. En este contexto, este artículo¹ quiere investigar cuáles son las motivaciones actuales de los profesores de español en las escuelas públicas y privadas de secundaria y bachillerato en Ceará y Piauí.

La enseñanza de ELE en Brasil

Presentamos algunas consideraciones generales sobre la situación de la asignatura de español en Brasil, tras la revocación de la Ley 11.161/2005, la cual establecía su oferta obligatoria.

Con respecto a la enseñanza del español en el estado de Ceará², cabe señalar que, a partir de la Ley nº 11.161/2005, fue aprobada la Resolución CEC (Consejería de Educación de Ceará) nº 417/2006. Esta resolución estableció que, además de la obligatoriedad de la enseñanza del español en el currículo de

¹ Se publicó una versión más extensa en portugués en la Revista *Linguagens - Revista de Letras, Artes e Comunicação*, disponible en el enlace: <https://doi.org/10.7867/1981-9943.2019v13n1p179-194>

² Para más informaciones, consultar el libro *O ensino de espanhol como língua estrangeira na educação brasileira: Ceará em foco*. São Paulo: Mercado das Letras, 2020. Organizadores: Lima Glauber Lima Moreira y Valdecy de Oliveira Pontes.

las escuelas de bachillerato y de la matrícula opcional para los estudiantes (Art. 1º), la asignatura de Lengua Española debía ser ofrecida con una carga horaria de al menos una clase semanal.

Por su parte, en el estado de Piauí, también se observa la intención de cumplir con las disposiciones de la Ley 11.161/2005, en conformidad con la Resolución del CNE nº 4, del 13 de julio de 2010, que define las Directrices Curriculares Nacionales Generales para la Educación Básica.

En cuanto a la oferta del español en Ceará, Miranda (2016) señala un cambio cuantitativamente significativo en la ciudad de Fortaleza tras la publicación de la Ley nº 11.161/2005, aunque de forma lenta.

En Piauí, también se nota una intención de garantizar la continuidad de la enseñanza del idioma español. Un ejemplo de ello es la iniciativa del Ayuntamiento de Parnaíba, con el Proyecto de Ley 4262/2017, de la concejala Fátima Carmino, que determina la obligatoriedad de la oferta de la asignatura de español en la educación fundamental (del sexto al noveno año) del municipio. Además, cabe mencionar la oferta de oposiciones para profesores de español por parte de SEDUC/PI, mediante diversas convocatorias para nuevas plazas de docentes de ELE.

La metodología de la investigación

Este estudio es de carácter cualitativo-interpretativo, considerando que este tipo de investigación “utiliza el texto como material empírico [...], parte de la noción de la construcción social de las realidades en estudio, está interesada en las perspectivas de los participantes, en sus prácticas cotidianas y en su conocimiento diario sobre la cuestión de estudio” (Flick, 2009, p. 16).

Para recopilar los datos, se propuso un cuestionario electrónico dirigido a los profesores de Ceará y Piauí que trabajan en las escuelas pública y privada. El cuestionario consta de 11 preguntas³ y fue puesto a disposición en línea a través de *Google Forms*, en el segundo semestre de 2018.

El formulario fue configurado para recopilar las direcciones de correo electrónico de los participantes, con el fin de evitar el riesgo de recopilar respuestas duplicadas de una misma persona. El cuestionario fue divulgado en grupos y comunidades en línea en *Facebook*, y el enlace también fue enviado por correo electrónico a algunas escuelas estatales, cuyos contactos estaban disponibles en los sitios web de SEDUC-CE y SEDUC-PI, así como a correos electrónicos de profesores con quienes ya habíamos mantenido alguna relación profesional.

Los profesores fueron identificados como P1, P2, P3, hasta P47.

El análisis de la encuesta

Recibimos 47 respuestas al cuestionario publicado en línea. En la **primera pregunta**, sobre el estado de actuación docente, se puede verificar el número

³ Para este estudio, se presentan los resultados de siete preguntas debido a la extensión de texto exigida por el periódico.

de profesores que enseñan en instituciones educativas de los estados investigados: 32 % de Piauí y 68 % de Ceará. Como se puede observar, obtuvimos más respuestas de profesores de Ceará, aunque el cuestionario fue divulgado de forma equitativa. Esta diferencia en la participación no influyó en el análisis realizado, ya que se trata de un análisis principalmente cualitativo-interpretativo. Es importante señalar que estos datos, posiblemente, también estén relacionados con el hecho de que hay más universidades en Ceará que ofrecen titulaciones en lengua española en comparación con Piauí.

En la **segunda pregunta**, relacionada con la carga horaria semanal del idioma español en las escuelas de Piauí y Ceará, treinta participantes declararon que imparten solo una hora por semana en cada grupo de estudiantes, dieciséis afirmaron que enseñan dos horas semanales, y uno participante señaló que comenzó a enseñar lengua portuguesa debido a la exclusión del español en su escuela. Queremos destacar este hecho relevante y preocupante, ya que este docente, posiblemente, se encuentra más motivado y preparado para ejercer la profesión en el área de lengua española.

El tema de la carga horaria, incluso durante la vigencia de la Ley 11.161/2005, no fue un consenso entre las escuelas brasileñas que ofrecían el idioma español. Por ejemplo, en Ceará, la Resolución nº 417/2006 trató de regular la enseñanza del español en las escuelas y estableció que la asignatura debía contar con al menos una hora semanal, dejando a criterio de las escuelas la decisión final, de acuerdo con sus intereses y su proyecto pedagógico.

En la **tercera pregunta**, que abordaba la opinión de los docentes sobre la oferta no obligatoria del idioma español en el currículo escolar brasileño, todos los participantes manifestaron estar en desacuerdo, presentando diversos argumentos a favor de su enseñanza. Entre ellos: la importancia del idioma para el contexto latinoamericano (P1), el alto número de estudiantes que lo eligen en el Examen Nacional de Enseñanza Media – Enem⁴ (P7), la relevancia del español en el mundo y en el mercado laboral (P20), la contribución de la lengua extranjera a un contexto plurilingüe (P47) y la valorización de profesionales especializados en la enseñanza del idioma (P31).

A continuación, se presentan algunas de las respuestas⁵ recogidas de los participantes:

(P1) Acho um retrocesso. O espanhol é tão importante como outro idioma. Vivemos em um país rodeado de países que tem o espanhol como idioma oficial. Somos considerados países irmãos. E como não ter no nosso currículo a oferta de uma língua que está cada vez mais ganhando espaço em todos os setores.

(P7) É muito importante a oferta de Língua Espanhola nas escolas, pois é uma língua de grande interesse dos alunos, eles também optam pelo o espanhol no Enem e vestibulares devido a ser uma língua mais fácil e próxima da língua materna.

(P31) Leva a desvalorização do curso, do profissional, faz com que os alunos

⁴ Examen realizado por los alumnos para ingresar en las facultades y universidades públicas brasileñas.

⁵ Se conservaron las respuestas de los profesores en portugués, respetando la lengua original en que fueron formuladas.

não levem a disciplina com a seriedade e importância das outras disciplinas, entre muitas outras razões.

(P47) A não obrigatoriedade do ensino de língua espanhola no Ensino Médio e Fundamental configura um retrocesso frente a todas as conquistas em busca do plurilinguismo no Brasil.

A través de los extractos anteriores, podemos confirmar que los participantes señalan razones pertinentes para el mantenimiento de la enseñanza del español en los programas escolares, especialmente debido al entorno latinoamericano del que formamos parte. Aun así, se observa que la retirada de la oferta obligatoria de la asignatura de español, en forma de ley, afectó la motivación de los docentes participantes, especialmente cuando leemos respuestas como la de P31, en la cual se argumenta que la falta de valoración del profesional y de la asignatura se intensificó con esta acción del gobierno brasileño.

Otros seis participantes también expresaron una preocupación explícita con respecto a la situación del mercado laboral para los profesores de lengua española tras la revocación de la Ley nº 11.161/2005. No obstante, incluso durante la vigencia de esa ley, Barros, Costa y Galvão (2016) señalan que la realidad de la oferta del idioma en los estados brasileños ya era diversa.

En la **cuarta pregunta**, la mayoría de los participantes negó que hubiera una discusión adecuada con los profesionales del área sobre la permanencia del español en el currículo escolar (por ejemplo, P18 y P21). Sin embargo, un participante declaró no saber si hubo o no una discusión suficiente, y otro afirmó que, en su lugar de trabajo, sí se llevó a cabo un debate apropiado sobre el tema.

A continuación, se presentan las respuestas de los participantes:

(P18) Não, de nenhuma forma foi discutido. Nenhuma opinião foi ouvida, nem do corpo docente, nem discente. Os principais membros desse processo.

(P21) Não. A retirada da obrigatoriedade do espanhol foi feita de modo completamente arbitrária e autoritária.

(P12) Sim, completamente. Há um interesse em separa os países do sul pela força que temos como centro das comodities do mundo, é mais fácil dominar separando.

(P46) Sim. Porque acredito que os países de língua inglesa são parceiros mais ricos e que contribuem mais para a economia do Brasil, havendo mais assim, uma interdependência financeira e política.

Corroborando con esta cuestión, en la **quinta pregunta** los profesores estuvieron de acuerdo, casi por unanimidad, en que la eliminación de la oferta obligatoria del idioma español en el currículo fue una decisión estrictamente política (por ejemplo, P12 y P46), con la excepción de un docente que no estuvo de acuerdo (P32) y otro que manifestó tener dudas (P19).

En nuestra opinión, considerando las observaciones de los participantes sobre la ausencia de un debate amplio con el cuerpo docente y con los estudiantes (principales afectados por la revocación de la Ley 11.161/2005), así como la percepción de que fue una decisión política del gobierno federal,

entendemos que esta medida fue claramente impuesta a las instituciones escolares y a la población en general. Afortunadamente, muchos gobiernos estatales —como los de Ceará, Piauí, Paraíba, Pará, entre otros— no adhirieron plenamente a dicha decisión.

En la **sexta pregunta**, investigamos si, en los estados involucrados en este estudio, hubo cambios en la oferta de la asignatura de español en el sistema escolar público. Como resultado, de los treinta y dos docentes de Ceará, dieciséis declararon que hubo modificaciones, quince afirmaron que no hubo cambios y uno indicó no tener una opinión formada al respecto. A su vez, entre los quince profesores participantes de Piauí, nueve respondieron afirmativamente, cuatro negaron haber percibido cambios y dos dijeron no conocer la situación general del estado.

A continuación, presentamos algunos de los cambios señalados por los profesores participantes:

(P3) Na verdade no Ceará houveram aliterações mas nada tão significativas como talvez em outros estados graças às articulações entre os centros de formação de professores e o governo do estado que garantiram vagas no atual concurso público. Porém o que se percebe é que a implantação do espanhol nunca foi feita de modo massivo.

(P30) No estado do Piauí, a alteração que observei até o momento em escolas públicas, é o fato de que até ano passado em algumas escolas era ofertada a disciplina língua estrangeira espanhol para alunos do ensino fundamental, o que algumas vezes completava a carga horária do professor em uma só escola e nesse ano de 2018 somente está sendo ofertada a disciplina para alunos do ensino médio.

(P38) Sim, carga horária reduzida principalmente nas escolas regulares onde o espanhol só é ofertado no 3 ano do ensino médio.

(P46) Sim. Onde leciono, na cidade de Capitão de Campos-PI, o ensino da L. Espanhola foi retirado esse ano (2018) enquanto que a língua inglesa permanece. E agora estou lecionando apenas a portuguesa.

Finalmente, en la **séptima pregunta**, se consultó a los docentes sobre el impacto de la revocación de la Ley nº 11.161/2005 en el mercado laboral y en los cursos de Letras, dentro de los contextos investigados. De los participantes de Ceará, veintiocho respondieron afirmativamente, argumentando que podría haber una disminución en la demanda por el grado en Letras con habilitación en Español, así como una reducción drástica en las plazas disponibles para profesores en las escuelas. Por otro lado, tres docentes no estuvieron de acuerdo, negando la posibilidad de impactos futuros, y uno participante declaró no saber cómo opinar sobre el tema.

A su vez, entre los participantes de Piauí, trece afirmaron que habría un impacto tanto en el mercado laboral como en la formación de docentes de lengua española, mientras que dos negaron cualquier efecto negativo en estos ámbitos.

Considerando que cuarenta y un participantes señalaron consecuencias negativas derivadas de la revocación de la Ley 11.161/2005, inferimos que estos docentes se muestran desanimados ante las perspectivas profesionales en

el área. No obstante, observamos que los impactos aún no son totalmente explícitos en los estados investigados, dado que las Consejerías de Educación, con el apoyo del gobierno estatal y de los municipios, continúan manteniendo la enseñanza del idioma español en sus instituciones escolares.

Palabras finales

Aprender español es importante, y nosotros tenemos un profundo interés por este idioma. Es fundamental tener en cuenta que nuestro interés en desarrollar esta investigación proviene, principalmente, del hecho de que somos profesores de español y, por tanto, nos preocupa el futuro “incierto” de la enseñanza de esta lengua en nuestro contexto educativo.

Como se evidenció en el análisis de los resultados, los docentes participantes fueron unánimes al afirmar que defienden la permanencia de la enseñanza del español en el currículo de las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas. Las razones para estudiar español son diversas, pero la mayoría de los encuestados destacó la importancia de la relación y del diálogo entre Brasil y los países hispanohablantes, además de los aspectos culturales e históricos que esta lengua representa.

Los datos también revelan que todos los profesores entrevistados son conscientes del papel de la motivación en el ejercicio de la docencia. Es decir, reconocen que, una vez finalizada la formación universitaria en Letras, dicha motivación está estrechamente vinculada con la calidad del desempeño profesional (Freire, 1996). Además, esta motivación fomenta el interés de los actuales y futuros docentes por ejercer una profesión que enfrenta importantes desafíos.

Sin embargo, ante este escenario desfavorable, los profesores se sienten impulsados a luchar por la permanencia y la mejora de la calidad de la enseñanza del español. Por tanto, defendemos que este trabajo se constituye como un importante registro histórico de la situación actual de la enseñanza de ELE en el universo investigado.

Como trabajos futuros, pretendemos recopilar más datos en otras provincias de Brasil y comparar los resultados con los que aquí presentamos. Este estudio también evidencia la necesidad de crear nuevas facultades de Filología en otras ciudades y universidades de Ceará y Piauí —como, por ejemplo, en la UFDPAr—, así como de implantar cursos de lenguas (no solamente de español), con el objetivo de fomentar la enseñanza de idiomas en estas regiones.

BIBLIOGRAFÍA

Câmara Municipal de Parnaíba-PI. Projeto de Lei 4262/2017. Disponible en: <<http://www.parnaiba.pi.leg.br/wp-content/uploads/2017/12/PROJETO-DE-LEI-Nº-4.262-2017-DA-VEREADORA-FÁTIMA-CARMINO.pdf>>. Consultado el 30/07/2024.

Conselho de Educação do Estado do Ceará (CEC). *Resolução Nº 417/2006*. Disponible en: <[http://www2.cec.ce.gov.br/Docs/Docs2006/RESOLU%C3%87%C3%83O%](http://www2.cec.ce.gov.br/Docs/Docs2006/RESOLU%C3%87%C3%83O%20N%C2%BA417-2006.pdf)

[20N%C2%BA%20417.2006.pdf](#)>. Consultado el 10/08/2024.

Conselho Nacional de Educação (CNE). *Resolução Nº 4, de 13 de julho de 2010*. Disponible en: < http://portal.mec.gov.br/dmdocuments/rceb004_10.pdf>. Acceso en: 07/03/2025.

Barros, C.; Costa, E.; Galvão, J.. (2016). (org.). *Dez anos da "Lei do Espanhol" (2005-2015)*. Belo Horizonte: FALE, UFMG.

Brasil. *Lei de Diretrizes e Bases da Educação Brasileira Nº 9394/1996*. Disponible en: < http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/529732/lei_de_diretrizes_e_bases_1ed.pdf f>. Consultado el 26/05/2025.

_____. *LEI 11.161/2005*. Disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2005/lei/l11161.htm>. Consultado el 26/04/2025.

_____. *Lei 13.415/2017*. Disponible en: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015- Consultado el 26/03/2025.

Dörney, Z. (2001). *Motivational Strategies in the Language Classroom*, Cambridge, CUP.

Franco López, J. A. (2022). "La motivación docente para obtener calidad educativa en instituciones de educación superior". *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, Colombia, núm. 64, pp. 151-179, 2021. Disponible en: [La motivación docente para obtener calidad educativa en instituciones de educación superior \(redalyc.org\)](#) Consultado el 22/09/2022.

Flick, U. (2009). *Desenho da pesquisa qualitativa*. Tradução de Roberto Cataldo Costa. Porto Alegre: Artmed, p. 16-32.

Freire, P. (1996). *Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa*. São Paulo: Paz e Terra.

Eres Fernández, G. "La enseñanza del español en Brasil: presente, pasado y futuro. Entrevista con Francisco Moreno y Gretel Eres". *MarcoELE. Revista de didáctica español como lengua extranjera*, n. 25. In. Cordeiro, D. M.; Lima Moreira, G. La enseñanza del español en Brasil: presente, pasado y futuro. entrevista con Francisco Moreno y Gretel Eres Fernández. 2017, Julio-Diciembre Disponible en: https://www.marcoele.com/descargas/25/entrevista_moreno-eres.pdf Consultado el 13/05/2025.

Lorenzo, F. (2006). *Motivación y segundas lenguas*. Cuaderno de didáctica del español/LE. Arco/Libros.

Martínez Agudo, J. de D. (2001). "La activación y mantenimiento de la motivación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de una ELE". *Didáctica (Lengua y Literatura)*, 13:7, p. 237-263.

Miranda, C. A. A. (2016). "Um olhar sobre a implementação da Lei 11.161 no Ceará: currículo, formação de professores, políticas públicas e ideologias", in BARROS, C.; COSTA, E.; GALVÃO, J. (org.). *Dez anos da "Lei do Espanhol" (2005-2015)*. Belo Horizonte: FALE, UFMG, 2016. p. 201-220.

Moreira, G. L.; Pontes, V. de O. (Orgs). *O ensino de espanhol como língua estrangeira na educação brasileira: Ceará em foco*. São Paulo: Mercado das Letras, 2020.

Moreira, H. N.; Moreira, G. L. Letramento visual e crítico em ELE para fins específicos: leitura de anúncios publicitários como prática social e política:

leitura de anúncios publicitários como prática social e política. *Trabalhos em Linguística Aplicada*, Campinas, SP, v. 59, n. 2, p. 1455–1480, 2020. Disponível em: <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/tla/article/view/8657148>. Consultado em: 29/05/2025.